



RESOLUCIÓN N° 0050 DE 2022
Enero 17

Por la cual se aprueba la baja de libros que se encuentran en la biblioteca de la Sede Barrancabermeja de la Universidad Industrial de Santander

EL JEFE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la División financiera debidamente autorizada mediante la Resolución n.º 2527 de 2014 y mediante autorización de baja de Bienes Culturales n.º 002 de 2022 autorizó la baja de ejemplares de la Biblioteca de la Sede Barrancabermeja debido a que varios ejemplares se extraviaron y se encuentra en mal estado según el reporte del proceso de conteo físico.
- b. Que mediante comunicación de fecha 15 de diciembre de 2021 la cual forma parte de la presente Resolución, el Coordinador de la Biblioteca de la Sede Barrancabermeja presentó el informe del inventario de material bibliográfico correspondiente al año 2021.
- c. Que durante el conteo físico de los libros se encontró 65 ejemplares extraviados y 53 en mal estado con un valor de compra de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 147.288,00).
- d. Que el Coordinador de la Biblioteca de la Sede Barrancabermeja solicita la baja del material perdido y en mal estado debido al reporte de conteo físico realizado en el periodo del 19 de noviembre al 13 de diciembre del presente año.
- e. Que el valor total del material solicitado para baja es de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 147.288,00).
- f. Que en la Sección de Inventarios reposa en medio digital el listado de todo el material Bibliográfico antes mencionado.
- g. Que teniendo en cuenta que la información contable debe revelar la realidad económica de los bienes culturales registrados en el inventario de la biblioteca, se hace necesario autorizar esta baja.
- h. Que según el Artículo 48 del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los Bienes Muebles de la UIS, la Biblioteca remitirá informe del material bibliográfico inservible, obsoleto y extraviado a la Sección de Inventarios con el fin de proceder a realizar la resolución que autoriza la baja.

En mérito de la anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la baja de libros de sesenta y cinco (65) ejemplares extraviados y cincuenta y tres (53) en mal estado de la Biblioteca Sede Barrancabermeja de Universidad Industrial de Santander, con valor en inventarios de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$147.288,00).

ARTÍCULO 2°. Entregar el material bibliográfico en mal estado dado de baja a una empresa gestora en residuos para su disposición final.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de enero de 2022.

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO

EL SECRETARIO GENERAL (e),

CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA